



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE OBRAS

Al no poder comunicar a la mercantil Promotora Río Pico, S.L., el requerimiento efectuado a don Rafael Saiz Mansilla para la ejecución de la sentencia del Juzgado Contencioso-Administrativo número uno de Burgos, en procedimiento ordinario 137/2005, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, para que se dé por notificado del citado oficio, concediéndose el plazo de diez días para aportar las alegaciones que estime oportunas.

Burgos, a 10 de marzo de 2011.

El Alcalde,
Juan Carlos Aparicio Pérez